



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1248
EXPEDIENTE Nº 2530-38877/02.-
NEUQUÉN, 25 SET. 2002

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 68 de Villa La Angostura, mediante la cual solicita autorización para que alumnos de 4° año "A" realicen un viaje de estudios a Puerto Madryn; y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje se realizará del 16 al 20 de Octubre de 2002;

Que se realizará el reconocimiento en el trayecto del Viaje los aspectos geográficos, poblaciones de origen europeo, consecuencias en la economía de la región, vías de comunicación, legados actuales, fauna y flora, acciones de preservación de especies propias de la región y la actividad turística y su influencia en el medio;

Que se encuadra en los términos establecidos en la Resolución N° 2126/89, emitida por el Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que se cuenta con el aval de la Supervisora del establecimiento;

Que debe dictarse la norma legal pertinente;

Por ello:

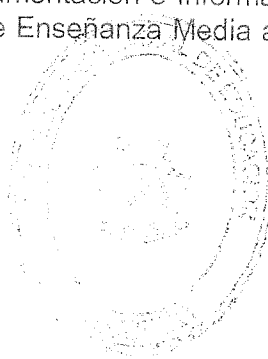
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **AUTORIZAR** el Viaje de Estudios a los alumnos de 4° año "A"- Turno Mañana, del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 68 – Villa La Angostura – a Puerto Madryn los días 16 al 20 de Octubre de 2002, participando del mismo un total de diecinueve (19) alumnos.
- 2º) **NO COMPUTAR** las inasistencias en que incurran los alumnos participantes y los docentes acompañantes del grupo de alumnos, que se consignan a continuación:
- 3º) **ESTABLECER** que es responsabilidad del establecimiento constatar que los medios de locomoción contratados, reúnan los requisitos necesarios de habilitación y seguros, con el fin de brindar las condiciones óptimas para el traslado del contingente.
- 4º) **INDICAR** que el responsable del viaje llevará consigo la autorización por escrito, de los padres o tutores, quedando en el establecimiento, copia legalizada de la misma y certificado médico.
- 5º) **DETERMINAR** que por la Dirección Provincial Nivel Medio se cursarán las notificaciones de práctica.
- 6º) **REGISTRAR** dar conocimiento a Vocalías; Dirección de Despacho; Junta de Clasificación – Rama Media -; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos; Dirección de Salud Ocupacional División A.R.T.; Dirección General Distrito Regional Zona IV -; Dirección de Documentación e Información Educativa, Y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección Provincial de Enseñanza Media a los fines indicados en el artículo 5º). Cumplido, **ARCHIVAR**.

COPIA

Elena Hember Quaglia
ELENA HEMBER QUAGLIA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI
VICEPRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Prof. GUILLERMO CECAR VIOLA
Vocal Nivel Medio, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación
Prof. MARTHA ANGELA DOWE
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación
Prof. ROSA ELIZABETH KATZ
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación